



# Boletín 8

## Envejecimiento y desarrollo en América Latina y el Caribe

Grupo de trabajo de las Naciones Unidas  
Los derechos de las mujeres mayores  
Seguimiento de la Declaración de Brasilia  
Día Internacional de las Personas de Edad  
Sociedad civil en acción en el Uruguay  
Migración y envejecimiento  
Fortalecimiento de capacidades nacionales



NACIONES UNIDAS

CEPAL





## Un repaso a los avances y las lecciones de una década

El final de esta primera década del siglo XXI ha estado plena de eventos para celebrar. En el último trimestre se lograron importantes avances internacionales, que marcan una nueva rúbrica en el tratamiento de la vejez y el envejecimiento. El 19 de octubre, el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer adoptó su Recomendación N° 27 sobre mujeres mayores y sus derechos humanos. Un mes más tarde, la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la creación de un grupo de trabajo sobre los derechos de las personas de edad.

Ambos hitos son fundamentales para avanzar en los compromisos de la Declaración de Brasilia. El primero llama la atención acerca de la necesidad de incorporar la perspectiva generacional en el análisis de la situación de las mujeres durante todo el ciclo de vida. El segundo, es un logro que nos honra puesto que nace desde América Latina y el Caribe, desde nuestra casa. El grupo de trabajo es una iniciativa promovida por los países de la región, con el notable impulso de la Argentina. Las nuevas responsabilidades, como hemos llamado en uno de los artículos de este Boletín, son enormes. Es de suma importancia que los Estados latinoamericanos y caribeños a favor de una convención internacional de los derechos humanos de las personas mayores hagan escuchar su voz en el concierto de países que participarán en el grupo de trabajo. El diagnóstico regional ya está hecho. Lo iniciamos en la reunión de Río de Janeiro en 2008 y lo concluimos en la última sesión del Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo. No discutiremos acerca del vacío jurídico, sino en cómo la dispersión normativa afecta el respeto, garantía y protección

de los derechos en la vejez y en cómo la necesidad de especificar los derechos humanos en contexto de envejecimiento es un imperativo de nuestros pueblos en la actualidad.

Otro motivo para celebrar es la progresiva presencia que las personas mayores alcanzan en el quehacer público de los países de la región. Me gustaría destacar el creciente protagonismo de organizaciones como la Asociación de Jubilados y Pensionados (AJUPIN) en Nicaragua, la Red de Adultos Mayores (REDAM) en el Uruguay, la Asociación Nacional de Adultos Mayores de Bolivia (ANAMBO), a las que se suman movimientos de personas mayores en el Paraguay y Guatemala, que han logrado la aprobación de leyes o impedido medidas regresivas que afecten sus derechos. Otro logro importante de este año es la aprobación de normas que protegen derechos de las personas mayores (la Constitución de la República Dominicana, la Ley 720 en Nicaragua o el Decreto que crea el Bono Gratitud en el Perú).

Con independencia de estos frutos, persisten enormes desafíos por delante. Me refiero, específicamente, a los retos demográficos que se avecinan en la década que ya se inicia. A fines de 2020 varios países habrán superado el 10% de población de edad avanzada, frontera que dirime una sociedad envejecida de una joven. Algunos de ellos, como Costa Rica y Chile, habrán aumentado el porcentaje de personas mayores entre un cuatro y cinco por ciento, otros se acercarán rápidamente al momento en que niños y personas mayores representen la misma proporción. A ello se agregan aquellos ámbitos de trabajo que no lograron una plena consolidación durante esta década. Me refiero a la institucionalidad pública, un asunto que

debe ser abordado seriamente por parte de los Estados, la sociedad civil y los organismos internacionales. La región ha ido transitando paulatinamente hacia enfoques más integrales en el tratamiento público de los asuntos de las personas mayores y ello se refleja en que muchos han implementado reformas para incluirlos en el ámbito de los ministerios sociales. Pese a la importancia de este avance, hay que reconocer que igualmente puede conllevar riesgos que son necesarios anticipar. En algunos casos, el tránsito de una dependencia institucional a otra puede ser beneficioso para ampliar los ámbitos de actuación, pero también se corre el riesgo de circunscribir las intervenciones únicamente a aquellos grupos en situación de pobreza, en razón de la evolución que las acciones sociales siguen en varios países de la región. Hay que adelantarse a esta posible dificultad con estrategias claras para que el cambio de dependencia ministerial sea una oportunidad y no debilite las instituciones de envejecimiento. Junto con ello hay que reforzar la producción de conocimientos en el ámbito académico. Una de las principales paradojas que enfrentamos es que la investigación en general exhibe cierto retraso que no se condice con la evolución del quehacer público ni el de las propias organizaciones de la sociedad civil.

En definitiva, quisiera concluir el mensaje este octavo número de nuestro Boletín Envejecimiento y Desarrollo afirmando que hemos avanzado y reiterando que estamos ante una coyuntura estratégica. Tenemos la oportunidad de buscar cambios positivos y en ella se asientan nuestros principales desafíos y el contenido de las nuevas responsabilidades.



Foto: Juan Manuel Herrera - OAS/OEA

### **Dirk Jaspers\_Faijer**

Director, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)  
División de Población, CEPAL



## Envejecimiento y derechos humanos: la Asamblea General creó grupo de trabajo

*Promovido desde América Latina, con el apoyo del Grupo de los 77 y China, la creación de este grupo en el seno de las Naciones Unidas representa un hito hacia el cumplimiento de los derechos de las personas mayores*

*El grupo de trabajo estudiará el marco jurídico existente, estimando también la viabilidad de un futuro documento vinculante, y contará con la participación de todos los Estados miembros*



Foto: Gentileza UN/Photo, Devra Berlowitz.

El 19 de noviembre de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió establecer un ámbito de trabajo con el propósito de aumentar la protección de los derechos humanos de las personas de edad. Podrán participar en él los Estados miembros, según la disposición de la Tercera Comisión del 65° Período de Sesiones de Asamblea General, encargada de los asuntos sociales, humanitarios y culturales, en su resolución A/C.3/65/L.8/ Rev.1.

Su reciente creación tiene como antecedente la solicitud que la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), señora Alicia Bárcena, elevó al Secretario General de Naciones Unidas, señor Ban Ki-moon, en cumplimiento con los acuerdos de la última sesión del Comité

Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo, celebrada en Santiago de Chile, del 12 al 14 de mayo de 2010. La solicitud destacó la prioridad de establecer un grupo que lidere la elaboración de un tratado internacional para la protección de los derechos humanos de las personas mayores.

### Protagonismo regional

El impulso dado por América Latina y el Caribe a este tema, en particular por la Argentina y el Brasil, obedece a la consolidación del enfoque de derechos en el diseño de las políticas públicas relativas al envejecimiento y la vejez en la región.

La creación del grupo a nivel de las Naciones Unidas instaló un hito sin precedentes en la vigilancia de los

derechos humanos en general, y tendrá por cometido examinar el marco jurídico internacional en materia de derechos de las personas de edad, para determinar posibles deficiencias y soluciones.

Hasta el momento, no se cuenta con un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la protección de los derechos de las personas mayores. La dispersión normativa existente será, por tanto, un punto a considerar.

El grupo se reunirá en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York a principios de 2011, cuando decidirá su calendario y programa de actividades. La Asamblea General invitó a los Estados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas, a que contribuyan con la labor encomendada al grupo de trabajo.

## Igualdad entre géneros y generaciones: el envejecimiento femenino desde la perspectiva de derechos

*La recomendación N° 27 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, aprobada el 19 de octubre de 2010, se aboca a la protección de los derechos humanos de las mujeres de edad avanzada*

Desde 1979, año de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW en su sigla en inglés), hasta hoy, la necesidad de avanzar en la protección de las mujeres mayores ha sido planteada en varias oportunidades por las Naciones Unidas. No obstante dicho interés, se carecía de un instrumento que brinde recomendaciones normativas para orientar en las líneas estratégicas

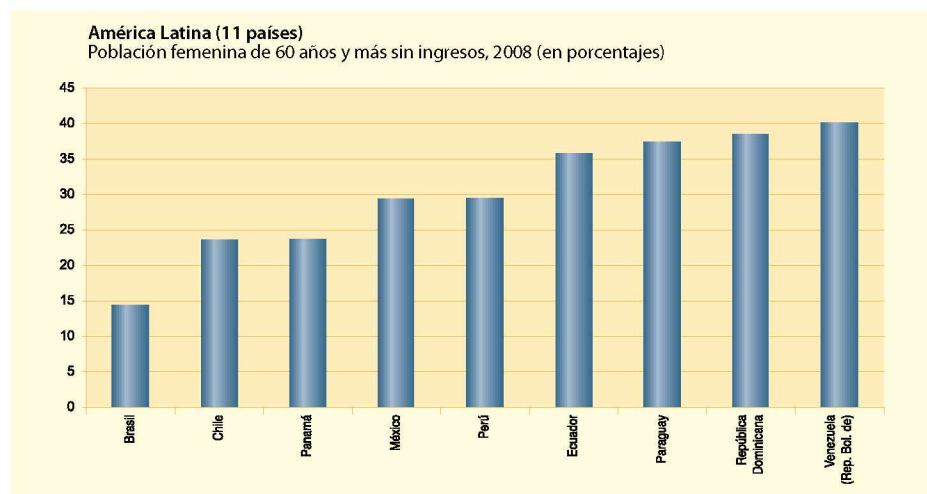
de trabajo a favor de los derechos humanos de las mujeres de edad. El 19 de octubre de 2010, el Comité que examina los progresos realizados en la aplicación de las disposiciones de la CEDAW elaboró una recomendación que convoca a su protección.

El documento expone una decena de áreas de necesaria vigilancia para prevenir la discriminación por razones de género y edad y disminuir la vulnerabilidad de la población femenina adulta mayor. De la urgente defensa de sus derechos humanos depende además que los países puedan afrontar con éxito dificultades de nivel progresivo, al ser las mujeres de edad el grupo demográfico con mayor expectativa de crecimiento. Las mujeres mayores constituyen un grupo poblacional en extremo heterogéneo, aunque comparten un doble riesgo derivado de causas de género y de edad. Los prejuicios y representaciones sociales adversas, construidas en derredor del

envejecimiento femenino generan múltiples situaciones de inequidad e injusticia. Las abundantes imágenes negativas en los medios de difusión, vinculadas a estereotipos de dependencia y pasividad, alimentan la reproducción de múltiples acciones que dañan los derechos de este grupo y en las cuales los Estados deben comprometerse a trabajar por su erradicación.

La población adulta mayor en su conjunto presenta una marcada tendencia femenina. Las estimaciones presentes, junto a las perspectivas de futuro, exigen ser acompañadas por desarrollos políticos, académicos y civiles apropiados a su impacto. La vejez femenina, a pesar de ser uno de los fenómenos centrales en la demografía actual, reclama aun consideración seria como categoría de análisis por las ciencias sociales y sus estudios de prospectiva. Este fenómeno demográfico trae aparejadas oportunidades y problemas nuevos. El Comité planteó que para abordarlos es necesario que los Estados se comprometan a generar herramientas de información como la desagregación de estadísticas según edad y sexo.

El Comité ha identificado colectivos humanos donde las mujeres mayores pueden estar siendo especialmente vulneradas por razones multidimensionales derivadas de desigualdades de género y edad a las que se le suman otras variables geopolíticas. Por esto, los Estados deben comprometerse en asegurar los derechos a las mujeres mayores residentes en zonas de conflicto, las apátridas, indocumentadas, refugiadas y solicitantes de asilo, las pertenecientes a minorías étnicas y culturales, las mujeres



Fuente: estadísticas e indicadores de género, División de Asuntos de Género, CEPAL.

*Los datos de las encuestas de hogares disponibles demuestran que en la región, las mujeres mayores sufren profundas desigualdades respecto de los hombres en la situación de ingresos. Muchas de ellas carecen de ingresos propios. Parte de estas desigualdades se derivan de las condiciones en que se desarrolla la actividad laboral femenina a lo largo del curso vital o de las limitaciones estructurales derivadas de las leyes y normas que rigen los sistemas de seguridad social.*



*La discriminación hacia las mujeres mayores se detecta a menudo como resultado de costumbres profundamente arraigadas, de prejuicios y representaciones sociales negativas. Es necesario bregar por sus derechos a no ser discriminadas, al reconocimiento jurídico, y a prevenir todas las formas de violencia en su contra.*

mayores de los pueblos indígenas y las de zonas rurales. La orientación sexual y la identidad de género, las discapacidades y el analfabetismo, determinan también distintas formas de discriminación hacia las mujeres mayores que los Estados deben comprometerse en eliminar.

### Las recomendaciones

El Comité planteó que las mujeres mayores deben ser consideradas un recurso importante en la sociedad. Los Estados deben garantizar su plena y efectiva participación en la vida política, social, económica, cultural y civil, y tienen la obligación de garantizar el pleno desarrollo durante todo el ciclo de vida femenino; en tiempos de paz, de conflicto y en situaciones de desastres. Los Estados partes de la Convención deben derogar o modificar leyes, reglamentos y costumbres que discriminen a las mujeres de edad y proporcionales mayor información sobre sus derechos y cómo acceder a los servicios legales. Deben capacitar a la policía y servicios de asistencia jurídica en temas de derechos específicos y sensibilizar y habilitar a las autoridades públicas e instituciones en cuestiones relacionadas con el género y la edad. Los Estados partes deben velar por la reducción del riesgo de las mujeres mayores ante el impacto del cambio climático y facilitar su participación en la toma de decisiones para mitigar este fenómeno.

También se llama a los Estados a no forzarlas a la jubilación anticipada, a garantizar la vivienda adecuada, a eliminar las barreras arquitectónicas, a asegurar el derecho a la salud, en particular a las mujeres rurales. A promover estilos de vida saludables para retrasar la aparición de problemas



Foto: Rosaura Avalos, México.

de salud, a fomentar el espíritu empresarial de las mujeres mayores, a generar instalaciones recreativas, a prestar servicios sociales que les permitan envejecer en sus casas y vivir independientes el mayor tiempo posible, al agua potable, al saneamiento y a la electricidad.

Se debe asegurar a las mujeres de edad el derecho a la administración de sus bienes y garantizar que no se

vean privadas de su capacidad jurídica por motivos arbitrarios. Los Estados han de esforzarse para la correcta documentación de las mujeres de edad y derogar toda la legislación que discrimine a las mujeres en el matrimonio y tras su disolución, en particular en los ámbitos de la propiedad y la herencia, y asegurar que al quedar viudas los bienes del marido se compartan en condiciones de igualdad.

### Esperanza de vida y diferencias de género

En la actualidad, en América Latina y el Caribe, la población de 60 años y más suma algo más de 53 millones de personas, lo equivale al 9% de la población total. 29 millones son mujeres, que representan el 55% de la población adulta mayor y el 10% de la población femenina. Los hombres suman 24 millones, equivalente al 45% de la población adulta mayor y el 8,3% de la población masculina.

El índice de feminidad en la población de edad avanzada es de 121 mujeres por cada 100 hombres. Este predominio femenino está en directa relación con las diferencias en la expectativa de vida a los 60 años. En el pasado, este indicador era muy similar entre

hombres y mujeres; sin embargo, a medida que fue descendiendo la mortalidad (en particular, la materna) y aumentó la esperanza de vida de la población, la brecha entre géneros se fue acentuando.

Según las estimaciones y proyecciones para el período 2005-2010, en varios países del Caribe de habla inglesa (Bahamas, Barbados, Trinidad y Tabago, entre otros), Puerto Rico y la Argentina, las mujeres mayores vivirían, en promedio, cinco años más que los hombres. En cambio, en San Vicente y las Granadinas y en Haití las mujeres mayores viven en promedio solo un año más que los hombres. Como se observa, no existe una tendencia única en la región, ya que en algunos países la divergencia se continuará ampliando aún más, mientras en otros podría hacerse menos manifiesta.



## Declaración de Brasilia

# A tres años de su adopción, emergen nuevas responsabilidades para reforzar su implementación

*Durante 2010 los países de la región se encontraron en distintas oportunidades para trabajar en los compromisos derivados de la Declaración de Brasilia, adoptada en 2007. Como resultado se decantaron los acuerdos y surgieron nuevas responsabilidades*

La Secretaría del Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo presentó en mayo un informe, recogiendo la solicitud de la tercera reunión de seguimiento de la Declaración de Brasilia, en el cual se brindaron elementos relacionados con la justificación y los posibles contenidos de una convención internacional sobre los derechos de las personas de edad. Se concluyó así un proceso iniciado en Río de Janeiro (2008) que tenía por finalidad contribuir, desde la perspectiva regional, con sólidos argumentos técnicos para la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante, en el que además se brinden orientaciones a los Estados en relación al valor y fundamento de los derechos humanos en contexto de envejecimiento.

Unas semanas más tarde, diecinueve países y numerosas instituciones internacionales, regionales y nacionales estuvieron presentes en el seminario regional "Envejecimiento, políticas públicas y desarrollo en América Latina. Retos presentes, necesidades futuras" realizado en La Habana y convocado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas. Entre las principales conclusiones se ubica la necesidad de

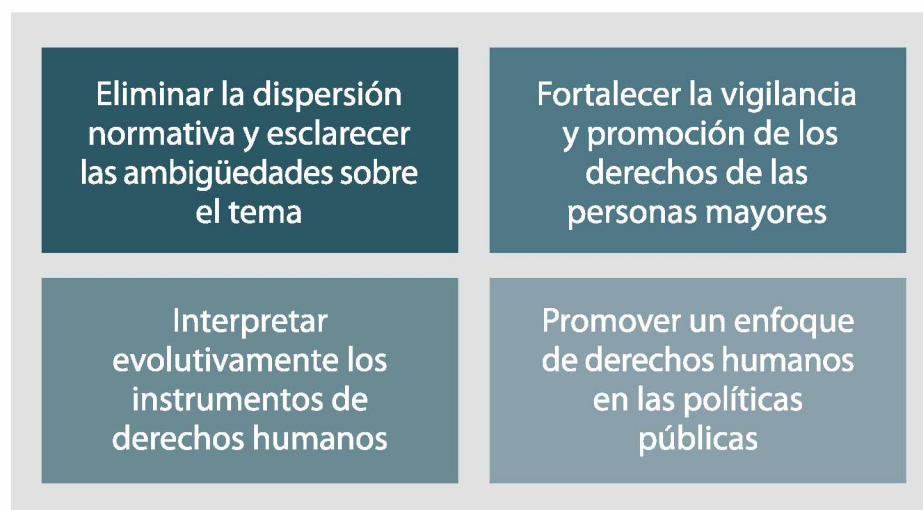
un nuevo pacto social que refuerce la institucionalidad pública para brindar respuestas a los intereses y demandas de las personas mayores en las políticas sectoriales y específicas.

En junio se desarrollaron de forma simultánea dos actividades subregionales vinculadas al seguimiento de la Declaración, promovidas por los gobiernos de la Argentina y El Salvador. En Buenos Aires, el seminario del MERCOSUR Ampliado sobre "Buenas prácticas en políticas gerontológicas" sirvió como puesta a punto de los avances en materia de políticas públicas orientadas al envejecimiento y la vejez. En su Declaración, los representantes de la Argentina, el Brasil, el Paraguay y el Uruguay, además de Chile, manifestaron su voluntad de reiterar la solicitud de designar un relator especial sobre los derechos de las personas de edad en el Consejo de

Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Junto con ello, se confirmó la necesidad de crear un grupo de trabajo sobre los derechos de las personas mayores. Ambos propósitos fueron reafirmados por los Presidentes de los Estados parte del MERCOSUR y Estados asociados, reunidos en la ciudad de San Juan, Argentina, el 3 de agosto de 2010, en ocasión de la XXXIX Reunión del Consejo del Mercado Común.

En San Salvador, durante el encuentro denominado "Lineamientos para una convención de los derechos de las personas mayores", representantes de Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Honduras, Panamá, República Dominicana, Belice y el país anfitrión, concluyeron un documento de veinte recomendaciones y acordaron continuar promoviendo un tratado específico. También coincidieron en incorporar la perspectiva de género

### Contribución de una convención a la protección y el ejercicio de los derechos en la vejez



Fuente: Dirk Jaspers, "Elementos para la justificación de una convención sobre los derechos humanos de las personas mayores", Sesión especial del Consejo Permanente sobre Derechos Humanos y Personas Adultas Mayores, Organización de Estados Americanos, 28 de octubre de 2010.



de manera transversal en la lectura derechos humanos en la vejez y reforzar la responsabilidad del Estado, la familia y la sociedad en la promoción y el respeto de los derechos de las personas de edad. Finalmente, reconocieron la importancia de persistir en las iniciativas subregionales de apoyo recíproco para la implementación de políticas innovadoras que atiendan la situación del envejecimiento poblacional.

En octubre, Washington fue el escenario de una sesión especial del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA). El mismo contó con la participación de representantes de los Estados miembros, de expertos en temas de derechos humanos y de la sociedad civil. Cumpliendo con el mandato de la Asamblea General de la OEA discutieron la viabilidad de crear un instrumento que proteja y promueva los derechos de las personas de edad avanzada en las Américas. En dicho marco, la mayor parte de los países de América Latina y el Caribe concordaron en la necesidad de la convención. El consenso alcanzado, en opinión de algunos delegados, estuvo estrechamente ligado con la realización de tres reuniones de seguimiento de la Declaración de Brasilia cuyo norte principal fue ir aunando posiciones en relación al tema.



Foto: Teresa Ramirez-VIO, Estado Plurinacional de Bolivia.

### Las nuevas responsabilidades

Está previsto que a principios de 2011 se inicien los trabajos del recientemente creado grupo de trabajo sobre derechos humanos de las personas de edad. Urge que los Estados miembros y asociados de la CEPAL participen plenamente en dicho ámbito para promover que los intereses y necesidades de las personas mayores latinoamericanas y caribeñas sean íntegramente tomadas en consideración en los debates.

Junto con ello, el próximo año se inician los preparativos de la celebración del décimo aniversario del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre

*Cada vez es más frecuente la constitución de organizaciones de personas mayores. Es el caso de la Asociación de Jubilados y Pensionados (AJUPIN) en Nicaragua, la Red de Adultos Mayores (REDAM) en el Uruguay, la Asociación Nacional de Adultos Mayores de Bolivia (ANAMBO), a las que se suman movimientos de personas mayores en el Paraguay y Guatemala, los que han logrado la aprobación de leyes o impedido medidas regresivas que afecten sus derechos.*

el Envejecimiento. Nuevamente los gobiernos deberán concentrarse en un examen nacional para contribuir a la evaluación regional que será liderada por el CELADE-División de Población de la CEPAL en su calidad de Secretaría Técnica.

## Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo reforzó los acuerdos de la Declaración de Brasilia

*El Comité es un órgano intergubernamental de la CEPAL que realiza el seguimiento de los asuntos de población y desarrollo, incluida la segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento*

Delegados de los Estados miembros de la CEPAL, expertos internacionales y agencias de las Naciones Unidas se dieron cita en Santiago, del 12 al 14 de mayo de 2010, para celebrar la reunión del Comité Especial.

Durante la actividad, las delegaciones explicitaron su apoyo a la Declaración

de Brasilia e hicieron referencia a la iniciativa de impulsar una convención internacional sobre los derechos de las personas de edad. Aludieron específicamente a la necesidad de crear un grupo de trabajo sobre el tema en el ámbito de las Naciones Unidas, y pidieron al Comité que promueva acciones con dicho fin.

La cita concluyó con la aprobación de los acuerdos sobre población y desarrollo: temas prioritarios para 2010-2012, en los que se identifican y proponen acciones específicas para concentrar los esfuerzos durante los próximos años. Estos acuerdos fueron ratificados por la resolución 657 del XXXIII período de sesiones de la CEPAL, realizado en Brasilia del 30 de mayo al 1 de junio de 2010.

En los acuerdos, el Comité hizo un llamado a todos los Estados miembros

y asociados de la CEPAL para que se continúen haciendo esfuerzos con el fin de reforzar la protección internacional de los derechos de las personas mayores, y valoraron el desarrollo de un encuentro regional para la celebración del segundo ciclo de examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento en 2012.





## En octubre los países de América Latina y el Caribe afirmaron de distintos modos la misma prioridad



*Este año las Naciones Unidas celebraron logros vinculados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En muchos países las personas de edad se beneficiaron con estrategias de reducción de la pobreza, no obstante las situaciones de vulneración reclaman soluciones*

El 1 de octubre se conmemoró el vigésimo Día Internacional de las Personas de Edad, oportunidad en la que el Secretario General de las Naciones Unidas, señor Ban Ki-moon, hizo un llamado a los gobiernos para que redoblen sus esfuerzos con el fin de atender las necesidades de las personas mayores.

En su trabajo permanente por la defensa de los derechos y el bienestar humano, las Naciones Unidas han reforzado en diferentes oportunidades el papel sustantivo que desempeñan las personas de edad avanzada como líderes, cuidadores y voluntarios. En la actualidad se observa que, en distintas regiones, las personas mayores gozan de buenos niveles de vida. Sin embargo, la constatación permanente de situaciones de discriminación, abuso y violencia en la vejez, ha planteado una vez más la urgencia de que los Estados adopten acciones transformadoras; sobre todo en los países con sistemas de protección menos desarrollados donde se acentúan más las desigualdades a medida que se envejece.

El envejecimiento poblacional seguirá planteando nuevos desafíos en el

porvenir y los pueblos deberán afrontar las situaciones de manera eficaz. “Solo quedan cinco años para 2015, el plazo fijado para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y es hora de que todos los gobiernos adopten medidas de protección financiera, jurídica y social para sacar a millones de personas de edad de la pobreza y garantizar su derecho a vivir una vida digna, productiva y saludable”, planteó Ki-moon. Asimismo consideró que, para atender las necesidades específicas de las personas de edad, “las principales intervenciones son bien conocidas: ofrecer acceso universal a los servicios sociales, aumentar el número y el valor de los planes de pensiones, y formular leyes y políticas que impidan la discriminación por motivos de edad o de género en el lugar de trabajo”.

Los países de la región recordaron este día de reflexión mundial con acciones acordes a sus idiosincrasias. Hubo presentaciones sobre estrategias y acciones dirigidas a asegurar el cumplimiento de los derechos de las personas de edad, insistiéndose en su autonomía, integración y participación efectiva en la sociedad. Durante la celebración, como viene sucediendo en los últimos años, se realizaron encuentros intergeneracionales promovidos conjuntamente por ciudadanos y gobernantes.

Entre ellos se destacaron reuniones de la sociedad civil y las autoridades políticas, seminarios teóricos, celebraciones religiosas, concentraciones en espacios públicos, caminatas, ferias, conciertos, bailes y cineforos. Estos eventos integraron un crisol de voluntades que pretendieron sensibilizar sobre la necesidad de un mundo donde las personas puedan desarrollarse en todas las etapas del ciclo de vida.

### La dignidad como principio

En 2009, el Estado Plurinacional de Bolivia resignificó el “Día del Anciano”, celebrado desde el 26 de agosto de 1948, como “Día de la Dignidad de los Adultos Mayores”. Esta fecha rinde homenaje a la experiencia, sabiduría y conocimiento de las personas mayores, enfatizando la importancia de la defensa de sus derechos. Al momento de promulgar el respectivo decreto, el Presidente Evo Morales consideró que es obligación del gobierno y de la sociedad valorar y reconocer a las personas mayores.

Durante la jornada se destacó el rol protagónico de las personas de edad en la reproducción de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas. Fue planteado que las personas mayores tengan más protagonismo en la educación del país, transmitiendo sus saberes ancestrales a las generaciones más jóvenes. Asimismo, se busca que los medios de comunicación difundan imágenes positivas del proceso de envejecimiento y se dé incentivo a las actividades intergeneracionales.

Para destacar la importancia de las personas de edad en la vida cívica y cultural del país, el Estado Plurinacional de Bolivia se comprometió en generar estrategias de difusión, en los contextos urbanos y rurales, con el objetivo de promover el cumplimiento de sus derechos en todos los ámbitos.



## Reflexión ciudadana en el Uruguay: aportes al plan nacional de vejez

*El 13 de noviembre de 2010 se celebró en Montevideo el Encuentro Nacional de Organizaciones de Personas Mayores, bajo el epígrafe “Hacia un INAM participativo e integrador”, que contó con 150 representantes de organizaciones de todo el país*

*De acuerdo a las necesidades detectadas, las propuestas señalaron la necesidad de fortalecer la educación para el envejecimiento, respetar los derechos de las personas mayores y fortalecer la perspectiva de derechos en lo concerniente al sistema integral de protección social.*



Foto: Inés Filgueiras-MIDES, Uruguay.

El Tercer Encuentro Nacional de Organizaciones de Personas Mayores, tuvo como objetivo que la sociedad civil diera a conocer sus propuestas hacia el Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez. Uruguay aprobó en 2009 el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAM), situado en el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) por la Ley 18.617 y necesita actualmente del Plan que marcará las líneas estratégicas que la institución abordará.

En el diseño del Plan es decisiva la participación ciudadana a través de la Red de Adultos Mayores (REDAM) que cuenta, desde hace un año, con tres comisiones permanentes de trabajo: voluntariado, derechos humanos y sociedad civil, y políticas públicas. Dicha estructura fue creada en septiembre de

2009, durante la XVI Reunión de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados asociados (RAADDHH), cuando el tema de vejez se constituyó como grupo de trabajo permanente en dicho ámbito.

### La plataforma de acción

La propuesta de la REDAM se concentra en tres ejes de análisis: educación para el envejecimiento, derechos humanos de las personas mayores, y seguridad social. Para su elaboración, las organizaciones trabajaron en talleres previos sobre plataformas regionales por departamentos.

En el Encuentro se debatió hasta alcanzar una visión unificada en cada punto. Educación para el envejecimiento

comprende recomendaciones en tres niveles: educación a la infancia, juventud y formación terciaria en lo atinente a vejez y envejecimiento, educación a las propias personas mayores sobre temas de participación y derechos, y educación a trabajadores del ámbito del cuidado de personas mayores dependientes.

Para ubicar los temas de derechos humanos en la vejez, la sociedad civil sostuvo que es imperioso resaltar las posibilidades y potencialidades de esta etapa vital, de modo que se genere un cambio cultural sobre cómo son vistas las personas de edad avanzada. La recomendación de un sistema integral de protección social, destacó la necesidad de la perspectiva de derechos, que deje a un lado el carácter meramente asistencial de las políticas.



## Migración y envejecimiento

*Los procesos migratorios pueden alterar las estructuras etarias de las áreas de origen y destino de la población migrante, especialmente en los territorios que cuentan con pequeñas magnitudes demográficas, o si el proceso persiste largo tiempo*

El estudio de los factores del envejecimiento demográfico se ha centrado en los cambios de la fecundidad y la mortalidad. Sin embargo, el efecto de la migración, interna e internacional, sobre el envejecimiento puede influir tanto a nivel nacional como subnacional.

Si bien el efecto de la migración internacional sobre el incremento de la población de edad avanzada no es directo, esta movilidad puede ocasionar consecuencias sobre el envejecimiento a escala nacional. La selectividad por edad de la migración tiende a envejecer las áreas de origen, aunque no necesariamente rejuvenece a la población de destino. Las repercusiones de la migración dependen de la magnitud y continuidad de las corrientes, y varían según el momento histórico en que se produzcan.

La migración interna también juega un rol importante. El desplazamiento campo-ciudad ocasiona una disminución de la población rural y las personas mayores en las áreas rurales se van quedando solas. La migración entre

divisiones administrativas menores también puede afectar la estructura de edad de la población y, en algunas ocasiones, envejecer tanto las áreas de origen como las de destino. De esta forma, la emigración de jóvenes tiene un efecto directo en el aumento relativo de la población adulta mayor, pero también indirecto, al alterar los índices de natalidad.

En América Latina, los estudios todavía no registran una tendencia hacia la migración de retorno de personas mayores. Con todo, algunos países de la región, especialmente caribeños, han experimentado un mayor envejecimiento por la inmigración de personas de edad desde países europeos o desde Estados Unidos.

Uno de los efectos más importantes del fenómeno migratorio es la modificación de los patrones de apoyo y cuidado originado por la conformación de familias transnacionales. Con frecuencia los flujos migratorios implican la reorganización del cuidado en los países de origen, lo que tiende a incrementar, en el mediano o largo plazo, la demanda por servicios específicos en un contexto, por lo general, menos preparado para brindar una respuesta satisfactoria a esta necesidad.

### La transnacionalización del cuidado

Las actuales migraciones internacionales impactan la oferta y demanda de cuidados tanto en el nivel individual y familiar como global. Con frecuencia, las migrantes son madres que deben dejar a sus hijos al cuidado de otras personas para dedicarse a estas mismas tareas en el extranjero. Al respecto, del total de mujeres nicaragüenses que desempeñaba actividades domésticas



Foto: Rosaura Avalos, México.

En México, el libro "Migración, redes transnacionales y envejecimiento. Estudios de las redes familiares transnacionales de la vejez en Guanajuato" analiza los arreglos y las estrategias de las familias para proveer apoyo a las personas de edad avanzada.

en Costa Rica en 2000, el 72% tenía hijos. En el caso de las peruanas que se encontraban trabajando en Chile esta cifra era aún mayor, alcanzando el 85% en 2002.

Cuando las migraciones impiden la coresidencia con los padres mayores o con los hijos aún dependientes, o con ambos, disminuyen sus posibilidades de recibir cuidados. En el caso de los niños son sobre todo los abuelos quienes se hacen cargo de un modo más permanente de su crianza una vez que la madre se ha trasladado.



## Curso Internacional Formación para la acción en políticas públicas dirigidas al envejecimiento



*El curso estuvo dirigido a representantes gubernamentales, civiles y académicos de América Latina, y participaron como expositores investigadores en estudios del envejecimiento provenientes diversas especialidades*

Del 15 de noviembre al 7 de diciembre de 2010 se desarrolló el curso "Envejecimiento y Estrategias de Protección Social en América Latina", organizado por el CELADE-División de Población de la CEPAL, con el apoyo de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI) y aporte del UNFPA.

El curso contó con una primera etapa de nivelación en forma virtual y continuó con una modalidad presencial en la sede de la CEPAL en Santiago. Durante su desarrollo proporcionó herramientas para el diseño e implementación de las políticas públicas para la vejez y el envejecimiento.

Las situaciones comunes para los países latinoamericanos en cuanto al envejecimiento poblacional pueden ser intervenidas con estrategias regionales. Como es sabido,



Foto: CELADE-División de Población, CEPAL

la población adulta mayor crecerá de forma inédita, previéndose su duplicación dentro de cuarenta años. Asimismo, el envejecimiento plantea retos crecientes en el acceso a la protección social, por lo que hay que anticipar reformas para que no se afecte el ejercicio de los derechos.

El propósito del curso fue desarrollar un cambio de perspectiva con respecto a los asuntos del envejecimiento y la protección social vistos desde el enfoque de los derechos humanos. También se buscó mejorar la interpretación de las consecuencias del cambio demográfico

*En el curso participaron profesionales de catorce países de la región: la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, el Perú, la República Dominicana y el Uruguay.*

en las políticas sectoriales y específicas.

El papel de la CEPAL en este tema consiste en contribuir técnicamente en la implementación y seguimiento de la Estrategia Regional sobre el Envejecimiento y la Declaración de Brasilia. Por esto colabora técnicamente con las instituciones que trabajan en políticas públicas para este grupo etario.

### Estrategias de protección social en una sociedad que envejece

El componente 3 "Estrategias de protección social para una sociedad que envejece" del programa conjunto CEPAL-ASDI sobre "Protección e inclusión social en América Latina y el Caribe" es implementado por el

CELADE desde diciembre de 2009. Su objetivo contribuir a mejorar la capacidad técnica de los países de la región para la aplicación de las recomendaciones del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y de sus principales adaptaciones regionales.

Sus principales áreas de trabajo son el fortalecimiento de las capacidades nacionales en los asuntos de

envejecimiento y protección social, el estudio y análisis comparado de la institucionalidad pública dirigida a las personas mayores, el desarrollo de estrategias de incidencia para incorporar el envejecimiento en la agenda pública y la elaboración de un marco estratégico para la implementación de la Declaración de Brasilia desde la perspectiva de la protección e inclusión social.



# Publicaciones

<http://www.cepal.org/celade/envejecimiento>

# CELADE



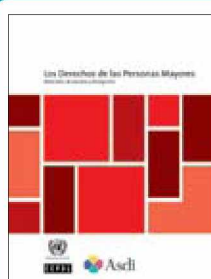
## Sistema Regional de Indicadores sobre Envejecimiento-SISE

Este Sistema fue creado en cumplimiento a lo establecido en la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre Envejecimiento de 2003. La base de datos se difundió por primera vez en 2007 y, durante 2010, fue actualizada por medio de la incorporación de dos módulos. El primero con indicadores elaborados en base estimaciones y proyecciones de población y el segundo con indicadores sobre cuidados y dependencia en la vejez. Se espera que esta herramienta, disponible en formato electrónico y en disco compacto, sea de utilidad para los Estados miembros en el proceso de revisión de los diez años del Plan Madrid.



## Separata. El envejecimiento y las personas de edad

Este documento ha sido preparado en el marco del programa conjunto CEPAL-ASDI "Protección e inclusión social en América Latina y el Caribe, Componente 3 Estrategias de protección social para una sociedad que envejece". Contiene indicadores básicos sobre envejecimiento en la región. Allí puede encontrarse información regional y desagregada por países sobre la población de 60 años y más, su distribución según zona de residencia y fuentes de ingreso, además de las proyecciones sobre el proceso de envejecimiento poblacional, la incidencia de la pobreza en la población de edad avanzada, y las estimaciones de la relación de dependencia demográfica en la región.



## Materiales de estudio y divulgación. Los derechos de las personas mayores

En el marco del curso Envejecimiento y Estrategias de Protección Social en América Latina dictado por el CELADE se ha producido un set de documentos sobre temas básicos relacionados con el envejecimiento y la protección social. Los cuatro documentos han sido utilizados en la modalidad a distancia del curso, dictada entre el 15 y 26 de noviembre 2010, y desarrollan las siguientes materias: Hacia un cambio de paradigma sobre la vejez y el envejecimiento, Los derechos de las personas mayores en el ámbito internacional, Las normas y las políticas regionales y nacionales sobre personas mayores, Del valor y necesidad de una convención internacional.



## Envejecimiento y derechos humanos: situación y perspectivas de protección

Este documento desarrolla modelos conceptuales y teóricos para el abordaje de los asuntos de las personas de edad, entregando un panorama de las normas de protección y promoción de los derechos de estos, tanto a nivel internacional como regional, además analiza las legislaciones nacionales vigentes en América Latina. Luego presenta los argumentos sobre la necesidad de la existencia de una convención internacional sobre los derechos de las personas de edad, y los contenidos básicos que esta debiese incluir. Por último expone medidas de promoción, desde la perspectiva regional, para la aprobación de esta convención.

### BOLETÍN ENVEJECIMIENTO Y DESARROLLO NÚMERO 8

Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población  
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

**Director:** Dirk Jaspers\_Fajjer

**Editora:** Sandra Huenchuan

**Producción:** Johannes Stenger

**Diseño:** Alejandro Vicuña

**Colaboración:** Daniela González, Inés Filgueiras, Rosaura Avalos, Teresa Ramírez, Claudia Arias

**Contacto:**

[boletin.envejecimiento@cepal.org](mailto:boletin.envejecimiento@cepal.org)

Este boletín ha sido preparado por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL, gracias a la contribución financiera del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de quienes las emiten, y pueden no coincidir con las de la organización.

Se agradece la colaboración del Ministerio de Desarrollo Social de la República Oriental del Uruguay y del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades del Estado Plurinacional de Bolivia.

<http://www.cepal.org/celade>

<http://www.cepal.org/celade/envejecimiento>

Diciembre 2010